

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	DIRECCION Y REDACCION, <i>San Nicolás, n.º 35.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. Pedro José Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>Consolacion n.º 14.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

Rogamos á la M. I. Junta provincial de Instruccion pública que, toda vez que ha trascurrido el tiempo suficiente para reunir los datos necesarios para la formacion del escalafon, sin más demora lleve á cumplimiento su acuerdo de 19 de Enero último, á fin de que los Maestros de esta provincia puedan percibir el aumento gradual de sueldo que les corresponde segun la vigente ley de 9 de Setiembre de 1857.

¡VOLUNTAD! ¡VOLUNTAD!

No ha mucho que este humilde semanario tratando de la aflictiva situacion en que se ven sumidos por falta de recursos la 1.ª enseñanza y sus trabajados propagadores, decia muy oportunamente que: «Cuando no se hace es porque no se quiere.» Lo demostró con abundantes razones, mientras proponia el medio que deben usar las autoridades competentes para obligar á aquellos alcaldillos rehacios á cumplir sus deberes por mas que no les plazca.

Hoy añadimos nosotros en corroboracion de aquel aserto que *Cuando hay voluntad fácilmente se consigue.* Mas, como todas las razones teóricas que para confirmarlo pudiéramos aducir no serian de tanto peso ni capaces

de tan buen efecto como los casos prácticos, vamos á citar uno que bien lo merece y basta para destruir todas las fútiles excusas que sirven de pretexto á los obstinados alcaldes.

Muchos son por desgracia los Municipios que partidarios de la más crasa ignorancia, tienen sus escuelas completamente abandonadas: algunos, sea por gestiones de los habilitados, ú otras personas, sea por lo que fuere, van entrando en vereda, satisfaciendo con alguna regularidad las mezquinas á la par que importantes atenciones de la 1.^a enseñanza; pero pocos, muy pocos los que *motu proprio* se desvelan para que esté atendida cual reclama tan benéfica institucion. Entre tan escasísimo número tenemos la satisfaccion de mencionar uno como queda indicado cuya bienhechora conducta demuestra prácticamente que sólo falta fuerza de voluntad para restablecer á un estado normal tan perentorio y trascendental servicio: tal es el Municipio de la villa de Sineu, cuyo Sr. Alcalde con una actividad y celo dignos de todo encomio, despreciando miserias locales que nunca faltan por desdicha nuestra, dando á la enseñanza la preferencia que nadie puede disputarle, en el corto período de 4 meses que se halla al frente de la administracion municipal, ha abonado á los profesores de su distrito la friolera de 15 mensualidades, dejando satisfechas todas las atenciones de la primera enseñanza hasta fin de Junio último; sin que hayan variado, que sepamos los arbitrios y obligaciones de la Municipalidad; lo que prueba claramente que solo falta ¡voluntad! para que salga la 1.^a enseñanza del ahogo en que la vemos, no ya gemir, sino en mal hora perecer en varios pueblos.

¿Cuál será la causa de tan halagüeño fenómeno? Nosotros nos la explicamos de un modo muy sencillo; es que el mencionado Sr. Alcalde no forma coro con la caterva de legos que inmerecidamente presiden los Municipios, sino que posee su correspondiente titulo de Maestro y sabe por experiencia lo que cuestan y valen la educacion y la escuela, y que cuantos sacrificios se impongan los pueblos para su fomento y desarrollo son insignificantes relativamente al bien que deben reportarles.

Reciban los profesores de Sineu nuestro parabien por tener tan celosa autoridad, y reciba esta mil enhorabuenas por tan noble y justo proceder, animándole á continuar por la senda emprendida, seguros de que presta un interesante servicio no solo á la enseñanza, sino á la Patria, á la sociedad, el cual dejará en su alma la generosa satisfaccion de haber contribuido á la perfeccion de la humanidad.

Ojalá llegara tan digna conducta á noticia de todos los Alcaldes no solo de esta provincia, sino de España toda, para que mirándose en tan brillante y natural espejo, viesen el triste papel que muchos están representando ante la civilizacion, y avergonzados y arrepentidos imitasen al que les presentamos por modelo, cuyo nombre sentimos no recordar para dejarlo consignado en nuestras humildes columnas.

B. V.

UTILIDAD DE LA MOSCA.

Copiamos de un periódico científico de los Estados-Unidos la siguiente relación de un reciente é interesante descubrimiento. Dice así:

«¿Habeis mirado jamás una mosca cuando acaba de bajar despues de remontarse en el espacio por algun tiempo? Ejecuta una série de operaciones, que os hacen pensar en un gato lamiéndose despues de comer, ó en un pájaro componiéndose las plumas. Primeramente la mosca frota los piés posteriores, despues pasa cada pierna posterior encima de una de sus alas, luego hace lo mismo con las piernas anteriores; y al fin, si mirais con mucha atencion vereis que el insecto pasa su probóscide sobre sus piernas y cuerpo, hasta donde puede alcanzar. El diminuto tronco es perfectamente *encogible*, y termina en dos grandes lóbulos, que se pueden ver desplegados cuando el insecto empieza á chupar un terron de azúcar. Ahora bien; este frotamiento de las piernas y alas puede servir para limpiarse; pero, ¿para qué sirve el pasar con el tronco sobre el cuerpo, especialmente cuando ese órgano no vale para lamer, sino solamente para agarrar y chupar la comida?

A esta pregunta, que sin duda ha sido hecha por millares de personas, tenemos una respuesta dada por primera vez por Mr. Emerson, quimico inglés; y ciertamente, á la luz de las investigaciones de ese caballero, podemos considerar la mosca como un amigo, en lugar de ser una peste del género humano. Dicho quimico empezó sus investigaciones, cogiendo una mosca bastante grande, y juntándola por las alas al cristal de un microscopio. Cuando la miró, se disgustó mucho de verla cubierta de piojos, y en seguida la soltó y puso otra en su puesto. La segunda no estaba más limpia que la primera, y empezó Mr. Emerson á preguntarse: ¿cómo es que las moscas están cubiertas de piojos? Mientras que él pensaba de esta manera, la segunda mosca estendió su probóscide y comenzó á barrer su cuerpo por encima, lo mismo que si hubiera acabado de bajar. Claro parecia á la mente del investigador, que esta operacion no era para hermoarse, porque donde quiera que estaban los piojos, iba el tronco, dentro del cual desaparecian todos los piojos; la mosca se los comia. Pensó el investigador: esta será una hembra, que come sus hijuelos; tal vez las moscas llevan su cria, y cuando es demasiado numerosa, ó la madre tiene mucha hambre, entonces se la come.

Despues de reflexionar de esta manera, cogió Mr. Emerson un pedacito de papel blanco, sobre el cual habia dos moscas comiendo con mucho afan, y lo puso debajo del microscopio. Tambien en dicho papel distinguió aquellos animalitos, que, segun él creia, eran la cria de las moscas. Sobre esto se expresa así: «Volvi á pensar, y llevando el papel á la cocina, lo meneaba, cuidando bien que no lo tocara ninguna mosca, y despues de volverlo al microscopio, encontré en él animalejos de la misma clase que

habia encontrado en las moscas. Supe entonces que no eran los hijuelos de la mosca, sino ciertos animalejos que flotan en el aire, y por los movimientos vivos de las moscas, estas las recojen en sus cuerpos, y despues van á algun rincón á comer esas sus golosinas.»

Sigue el investigador describiendo como él continuaba este experimento en varias localidades, y cómo hallaba que las moscas que habitaban cuartos sùcios, y de muy mal olor, estaban cubiertas de animalitos, mientras que las que se encontraban en habitaciones limpias y bien ventiladas, estaban muy flacas y destituidas de su presa. Donde existia la porqueria, desenvolviendo gérmenes que pudieran causar enfermedades, allí se encontraban las moscas cubriéndose con esos diminutos y microscópicos animales, devorándolos tenazmente.

Mr. Emerson, mientras que prueba la utilidad de la mosca, añade otro eslabon á aquella singular y necesaria cadena de destruccion, que existe en la naturaleza animada. Esos animales infinitesimales forman comida para las moscas, las moscas para las arañas, las arañas para los pájaros, los pájaros para los cuadrúpedos, y así subiendo hasta el último de la serie, sirven para el mismo propósito al hombre. Emerson merece nuestra aprobacion por haber hecho una investigacion interesante y nueva; y así vemos más y más que Dios no hace ninguna cosa inútil, aunque sea tan pequeña como dichos animalejos.»

De nuestro ilustrado colega, *El Monitor*, copiamos la siguiente resolucion de la activa y celosa Junta de aquella provincia:

«*Vacaciones.*—La Junta provincial de Instruccion pública ha acordado que haya vacacion completa en las Escuelas durante la primera quincena de Agosto, y que en las segundas quincenas de Julio y Agosto haya sólo clases por la mañana.»

Sinceramente aplaudimos tan acertado acuerdo; pues teniendo en cuenta, aquella ilustrada Corporacion, que las Juntas locales, en general, suelen hacer siempre de las suyas, ha obrado á nuestro juicio con sumo criterio, quitando la iniciativa que en materia de vacaciones solíase concederlas.

¡Ojalá dentro de poco podamos decir otro tanto respecto de la Junta de nuestra provincia! ¡Ojalá se vean atendidas las escitaciones que tanto la Junta Directiva de la Asociacion como la Redaccion de este periódico han hecho particularmente cerca de algunos individuos de la Junta provincial para que imite á las de Madrid y Barcelona!

Así esperamos suceda.

No podemos ménos de agradecer á nuestro apreciable colega de Toledo, *La Escuela*, la benévola acogida que dispensa á nuestro insignificante artículo sobre vacaciones en las Escuelas de primera enseñanza; pues no solo

hace suyo su contenido, sino que en su número 19 le reproduce íntegro.

Leemos en *El Volante*:

«Se ha pedido autorización para publicar en Madrid un periódico titulado *El Sol*.

¡Pobres flores si no llueve á tiempo! Si un solo sol las marchitaba, con otro sol más de seguro van á secarse.»

Mucha razón tiene nuestro colega al indicar sus fundados temores de que la floresta de la Corte, con tanto sol, va á perder su natural lozania.

Mas si se tiene en cuenta que una de las propiedades quizá la más importante del hermoso astro del día es la de iluminar los cuerpos que se hallen al alcance de sus centelleantes rayos, puede suceder muy bien que la misteriosa estrella, á semejanza de aquella que dirigió los reyes Magos á Belen, ilumine con su refulgente resplandor la importante inteligencia de nuestros gobernantes, especialmente la del Sr. Orovio, á fin de que pueda descubrir con toda claridad la miseria suma y lamentable desconcierto que, por nuestra desgracia, reinan en el importantísimo ramo de la enseñanza primaria. Y en este caso, deberíamos todos congratularnos, y celebrar gozosos la aparición de tan luminoso sol.

Copiamos de *La Reforma* la siguiente consulta:

«Consulta.—Se desea saber lo que haya de positivo y terminante acerca de si los Maestros deben contribuir, y en qué proporción, á los gastos municipales.

Contestacion.—El art. 131 de la ley municipal vigente, de 20 de Agosto de 1870, no excluye de esta obligación sino á los pobres de solemnidad, á los acogidos en los establecimientos de Beneficencia y á las clases de tropa de mar y tierra. Es verdad que existe la real orden de 11 de Mayo de 1872, que parece exceptuar, aunque no lo dice, de esta obligación, á los funcionarios que no sufren descuento alguno para el Estado, entre los cuales figuran los Maestros; pero, sobre que esto no aparece claro, como seria de desear, siempre ocurrirá la duda de si una real orden puede derogar ó modificar lo dispuesto por medio de una ley.—Así nosotros nos inclinamos á pensar que los Profesores no están excluidos de tributar como todos los vecinos.—La ley de presupuestos de 26 de Diciembre de 1873 vigente, declara que los empleados no pueden ser gravados como maximum sino con el 3 por 100 del sueldo que disfruten; y el art. 131 ya citado de la ley municipal autoriza el aumento del 6 por 100 sobre aquella cuota para premio de cobranza, partidas fallidas y gastos de formación del reparto. De manera, que un Maestro cuyo sueldo sea de 3,300 reales y 1,400 por compensación de retribuciones, podrá pagar, como cuota máxima el 3 por 100 de 4,400 rs., ó sean 132 rs.; y el 6 por 100 de estos,

ó sean 7,92, que hacen en junto 439 reales y 92 céntimos; pudiendo reclamar contra el exceso al ayuntamiento en término de ocho días en que el reparto esté expuesto al público, y alzarse del acuerdo ante la Comisión permanente de la Diputación provincial, dentro de los quince días contados desde dicha publicación.»

En la Academia de profesores de primera enseñanza de Sevilla, se ha presentado la siguiente proposición:

«El que suscribe pide á la Academia se sirva acordar sobre los extremos siguientes:

1.º Que habiendo libertad de enseñanza, pero no libertad de profesión, se excite por medio de una circular á todos los maestros de la provincia á fin de que manifiesten su parecer sobre este asunto, consistente en demandar del señor ministro de Fomento orden suficiente á que se cierren todos los establecimientos regidos por personas que carezcan del título correspondiente.

2.º Que estos establecimientos se hallen inmediatamente vigilados por el inspector de la provincia, á fin de que no exista la anomalía de aparecer como jefe un maestro autorizado de dichos establecimientos, mientras los han regentado personas ineptas para dichas funciones.

3.º Que en vista de lo juzgado sobre dicho extremo, la Academia se sirva elevar al Ministerio de Fomento instancia razonada sobre el particular, cuyo acto seria, en el concepto del que suscribe, de suma trascendencia para el Profesorado y de satisfaccion suma para esta Academia en el caso de ser favorable dicha providencia, como se presupone, á los intereses del Magisterio Español.»

En su consecuencia, se acordó suplicar á todos los profesores de primera enseñanza de la provincia se sirvan manifestar á la Academia, en el más breve plazo posible, si se puede ó no contar con su asentimiento para elevar al Ministerio del ramo la solicitud á que se refiere la proposición.

La Direccion general de Impuestos en circular fecha 16 del pasado inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 23, declara que las cédulas personales adquiridas para el año económico 74 á 75 sirvan hasta que se expidan las nuevas y quince días despues, quedando nulas y de ningun valor cuando sean remitidas las nuevas á esta administracion.

Hé aquí, dice *El Compañerismo*, la curiosa descripcion de una de las escuelas públicas de New-York. El piso bajo está ocupado por una vasta sala dedicada á los juegos de los niños; en el piso principal, diez pequeñas

clases de 5 metros de anchura y 7 de longitud comunican con una gran sala central de 14 metros de ancho y 20 de largo, donde en determinadas horas se reúnen todos los alumnos para ciertos ejercicios ejecutados en común; en el segundo piso hay otras diez clases, y, finalmente, en el tercero hay otras diez más y una sala de recibo.

Todo el edificio está calentado por medio de un calorífero de vapor y ventilado por aparatos perfeccionados. Hay agua potable en todos los pisos; cada alumno tiene un pupitre de madera barnizada y un asiento aislado, todo de aspecto elegante y aseado, y hay sitio para 2,000 niños.

Las clases y las salas de recibo contienen una biblioteca muy completa, mapas, globos, pequeñas colecciones de Historia Natural, varios objetos curiosos y un piano.

En un solo año (1861) la ciudad de New-York dedicó 300,000 francos á la compra de estos instrumentos y de estos objetos, que instruyen á los niños divirtiéndolos.

Se calcula, dice *La Aurora* de Gracia, que casi 300 millones de personas, ó sea poco más ó ménos una cuarta parte de toda la raza humana, usan el tabaco. Es usado por hombres de todas las naciones, por civilizados é incivilizados, por viejos y jóvenes, por instruidos é ignorantes, por ricos y pobres, por cristianos, turcos y paganos. No hay Papa, ni Príncipe, ni Gobernador, ni Rey, que maneje el cetro sobre un imperio tan vasto. Se supone que todos los fumadores, los que mascan el tabaco y los que toman el rapé, consumen anualmente 40 millones de quintales, ó sea 4,000 millones de libras de tabaco. El gasto de tiempo, trabajo y dinero que se emplea en todo eso, es prodigioso. El agregado de todo lo que pertenece al cultivo de dicha planta, haciéndola tabaco cortado y torcido, polvo de tabaco y cigarros; transporte, compra, venta y consumo, es un problema para los matemáticos que saben manejar cantidades que excedan de millones.

El tiempo que gasta un solo individuo en tomar tabaco para mascar y en encender y fumar pipas, tabacos y cigarros, seria bastante, en el caso de muchos y si se aprovechase, para alcanzar un entero conocimiento de varias útiles ciencias. Si se multiplica esto por el número de los que mascan tabaco, se verá cuantos siglos se consumen en costumbres inútiles y despreciables. El trabajo que se gasta en producir el tabaco y prepararlo, es maravilloso. Se emplean 225 millones de áreas en el mundo para esa planta, que empobrece tanto la tierra. En una grande fábrica de tabaco en Sevilla se emplean 5,000 muchachas en una sola sala. En la ciudad de Hamburgo 17,000 personas, muchas de las cuales son mujeres y niños, se ocupan en hacer cigarros. Una imprenta se ocupa solamente en imprimir etiquetas para cajas de tabajos y otras cosas en conexión con el inmenso negocio que hay de tabaco en aquella ciudad.

La Cámara inglesa se ha ocupado de la capacidad de las mujeres para adquirir diplomas y grados en las Universidades de Escocia, y la ha rechazado, pero por 194 votos contra 154, cuya minoría prueba que el proyecto puede considerarse tan sólo como aplazado.

Otra resolución, también rechazada por muy débil mayoría, ha sido la que pedía que los niños del campo estuviesen sujetos á las leyes de instrucción que rigen para los de las ciudades. Haciéndose cargo de la minoría de 144 votos que ha sostenido esta reforma, la prensa de aquel país está unánime en convenir en que la opinión se pronuncia enérgicamente por la adopción de las leyes que generalicen la instrucción.

DISPOSICIONES OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Instrucción primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de proveerse por concurso las plazas de maestro y maestra vacantes en los pueblos siguientes de la provincia de las Baleares:

ESCUELAS Y PUEBLOS.		Dotacion. Pesetas. Cénts.
<i>Elementales de niños.</i>		
S. Clemente.	.	625'00
<i>Incompletas de niños.</i>		
Biniamar.	.	275'00
Randa.	.	275'00
<i>Incompletas de niñas.</i>		
Randa.	.	183'00
<i>Párvulos.</i>		
Alqueria.	.	100'00
Salinas.	.	100'00
Casa y retribuciones.		

Los aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden deberán haber presentado sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares el día 6 de Agosto próximo á las dos de la tarde.

Barcelona 1.º de Julio de 1875.—El Rector, Estanislao Reynals y Rabassa.
(B. O. del 15 de Julio.)